

Expte.: (EXPTE: SUM-HEL 01/24 VES CONTR 2024
437516

SUMINISTRO SERIBOR, S.L.

Asunto: Requerimiento documentación previa a la adjudicación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº.272 de 9 de noviembre), se le notifica que, una vez efectuada por parte de la Mesa de Contratación de este órgano de contratación la clasificación de las proposiciones presentadas para el **“SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES HELIÓPOLIS, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2022-2023”**), la mejor oferta ha sido la presentada por su entidad.

El artículo 150 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, en relación con la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige en esta contratación, establecen que en el plazo de siete diez días hábiles, y como obligaciones previas a la adjudicación del contrato, deberá aportar a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, los siguientes documentos:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora.

b) Documentos acreditativos de la representación. Deberán presentar el poder de representación bastantado conforme a lo establecido en el apartado b) de la cláusula 10.5 del PCAP.

c) Documentos que acreditan la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Se realizará por los medios indicados en el Anexo I- apartado 4, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

Deben tener en cuenta que, en relación a la acreditación de la solvencia técnica, en el Anexo I.4B, se dice que: *“La solvencia técnica se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación”* habiéndose seleccionado, en la presente licitación, entre los criterios descritos en el anexo, dos criterios acumulativos correspondientes a los puntos 1 y 5.

En este sentido, el medio indicado en el apartado 5 literalmente dice: **“5. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.”** Para lo cual se solicita que, para acreditar este criterio de solvencia técnica su entidad **deberá aportar muestras físicas de las prendas** correspondientes a cada categoría profesional, la cual deberá venir con etiquetado o documentación equivalente, que certifique la calidad técnica descrita en el PCAP y PPT.

Dichas muestras se depositarán en la sede del Centro Residencial para Personas Mayores de Heliópolis.

d) Certificaciones positivas de encontrarse al corriente en obligaciones tributarias, a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas (apartado f de la cláusula 10.5.2 del PCAP) . No estará obligado a aportar las certificaciones positivas indicadas anteriormente en el caso de que autorice la cesión de información tributaria, en cuyo caso deberá aportar el Anexo VIII del PCAP debidamente cumplimentado.

Avenida Luis Montoto 89. 41018 Sevilla
Telf: 955 00 68 28



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA	25/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6Q8Z98XS8XN85RJATPUT88FB9	PÁG. 1/2	

En el supuesto de que se opte por presentar las certificaciones, deberá aportar tanto la emitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria como por la Agencia Tributaria de Andalucía, salvo de que autorice la cesión de información tributaria, en cuyo caso deberá aportar el Anexo VIII del PCAP debidamente cumplimentado.

e) Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII

f) Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto (apartado h) de la cláusula 10.5.2 del PCAP)

g) Anexo IX del PCAP relativo a personas trabajadoras con discapacidad debidamente cumplimentado.

h) Anexo X del PCAP relativo a la declaración sobre la promoción de igualdad debidamente cumplimentado, marcando la opción que corresponda. Además, deberá acreditarse, en los casos en que proceda, la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad así como su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas (apartado j) de la cláusula 10.7.2 del PACP en relación con la Ley Orgánica 3/2007).

i) Resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de una garantía a disposición del órgano de contratación de un 5% del Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido), conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de la LCSP

Presupuesto Base de Licitación (Iva excluido): 77.538,78 €

Porcentaje a aplicar: 5%

Importe de la garantía a constituir: 3.876,94 €

Tal y como se prevé en el Anexo I del PCAP, la garantía definitiva puede constituirse mediante retención en el precio. En este sentido, se establece que la persona contratista deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía.

En caso de no atender este requerimiento, la Mesa de Contratación procederá a su exclusión del procedimiento, de conformidad con el apartado 10.5.3 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
Secretario General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
José Antonio Romero Somosierra

Avenida Luis Montoto 89. 41018 Sevilla
Telf: 955 00 68 28



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA	25/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6Q8Z98XS8XN85RJATPUT88FB9	PÁG. 2/2	